

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 248
PRIMAVERA, 13/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6
La Cantidad de \$ 18,790 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS
Correspondiente a PAGO POR CRUCE EN PRIMERA ANGOSTURA DE VEHICULO MUNICIPAL EN
CUMPLIMIENTO DE COMETIDO DE SERVICIO (MICROCENTRO DEL 01/06/2011)
DIFERENCIA DE \$ 13.900 ES CANCELADA POR GESTION.
Fecha de Pago 13/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	488129	12/06/2012	18,790

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :190

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES		18,790
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	18,790	
Totales		18,790	18,790

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES	18,790	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		18,790
Totales		18,790	18,790



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERLATA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero